

LISTA DE INSCRITOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)

En Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de diciembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional procede a expedir la lista de aspirantes habilitados con puntaje, de acuerdo a lo establecido en los términos de la convocatoria.

A continuación, se indican los perfiles de la convocatoria y el listado de los candidatos que aprobaron la fase 1:

Perfil 1: Profesional del área de medicina o ciencias de la salud, con experiencia como par evaluador de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior.

Perfil 2: Profesional en alguna de las áreas de las ciencias naturales, matemáticas y estadística, ingeniería o economía, con experiencia como par evaluador de acreditación de programas y de Instituciones de Educación Superior.

Perfil 1

No.	No. de Cédula	Puntaje
1	13.835.546	62
2	22.437.779	62
3	10.274.539	37
4	73.078.255	41
5	79.521.534	31
6	41.657.899	34
7	4.356.939	42
8	6.770.318	35

Perfil 2

No.	No. de Cédula	Puntaje
1	42.967.539	67
2	1.094.246.800	63
3	2.953.976	62
4	91.271.328	63
5	71.603.569	76
6	8.311.446	80
7	91.278.710	34
8	94.310.837	55
9	79.241.726	50

10	52.148.601	40
11	19.102.012	47
12	14.989.446	53
13	79.711.009	46
14	72.203.607	58
15	30.300.700	42
16	16.267.070	52
17	37.818.438	25

Es importante informar a todos los aspirantes que solo pasarán a la fase II de la convocatoria, aquellas personas que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos.

Del mismo modo, es necesario recordar que, para ser consejero del CNA, según el acuerdo 01 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Capítulo V, artículo 5, Numeral 4. Está prohibido ser consejero del CNA y desempeñar cargos de dirección tales como rector, vicerrector, secretario general, decano, director de programa y demás cargos académicos - administrativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL